

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 2.763/2016

Con ocasión de las vacaciones anuales, permaneceré ausente del Ayuntamiento durante los siguientes periodos: desde el 22 de julio al 7 de agosto y desde el 22 de agosto al 4 de septiembre del año en curso, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 46.1 del mismo texto legal, he resuelto:

1. Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía, en la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Trinidad Escobar Rodríguez., con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del citado texto.

No obstante, me reservo las competencias para la firma de cuantos documentos puedan ser firmados electrónicamente.

2. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

3. Dar publicidad al presente acuerdo, en los términos legalmente establecidos, así como al resto de la Corporación.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente.

En Guadalcázar, a 19 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.